



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ACTIVIDAD PÚBLICA CON EXPENDIO
TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.791

DALCAHUE, 24 de julio del 2025

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en Artículo 19° inciso cuarto de la Ley de Alcoholes N°19.925, que señala: *“En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”*

2.- Las funciones y facultades que se me otorgan en las disposiciones de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán,

CONSIDERANDO:

El informe de la Unidad de Desarrollo Económico Local en orden a que la actividad denominada "Dalcahue se va al Chancho" es una actividad que constituye una fiesta gastronómica, cultural y familiar en plena temporada baja, cuyo objetivo principal es romper la estacionalidad turística y de revitalizar la economía local e impulsar el turismo invernal y apoyar a las familias emprendedoras de la comuna, lo que ha sido ponderado en toda su dimensión por parte de la autoridad que suscribe,

DECRETO:

1. Autorícese y permítase de forma especial y transitoria el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el desarrollo de la actividad mencionada en este Decreto Alcaldicio a las siguientes organizaciones que a continuación se detallan:



FRP



CVG





I. Municipalidad de Dalcahue

<i>Cervecería Emprendedores (Rep. Legal)</i>				
Juan Mena Maturana	77.880.046-2	Elizardo Bahamonde 676	Dalcahue	Cerveza artesanal
Rodrigo Caro Ruiz		Alto Muro	Castro	Cerveza artesanal
Germán Rioseco Ventura	77597042-1	Nercón	Castro	Cervecería y sidrería
<i>Módulos Gastronómicos</i>			<i>Representante legal</i>	<i>Rut Rep. Legal</i>
Agrupación de Turismo Ex Estación Butalcura Bajo	65088216-4	Butalcura bajo	Nancy Justina Vergara Vejar	
Junta de Vecinos N°27 El Bosque	74280400-3	El Bosque	Edilia del Carmen Contreras Rain	
Agrupación Folclórica Cultural Raíces Huasas (2 módulos)	65206202-4	El Camahueto s/n	Analía Soledad Fabian Hurtado	
Club de Deportes Dalcahue	65697520-2	Camino a Tenaun km 3	Antonio Pinda Ayaquintuy	
Cooperativa de Servicios Uniendo Arte y Sabor El Chilcón	65218376-k	San Martin 1	Ema Lidia Barría Subiabre	
Club de Leones Dalcahue	65678340-0	Ñiucho Rural S/N	Mirna Orabia Hernández Barría	
Club Deportivo Chiloé Unido	65021072-7	Pasaje Chiloé s/n	Ciri Antonio Comicheo Barría	
Club Deportivo Social Cultural Recreativo JUD Femenino	65129462-2	Ramón Freire 1025	Milton Andrés Bustamante Barrientos	
Comité de Bienestar Camino Histórico	65234587-5	Camino Histórico	Macarena Gallardo Gallardo	
Junta de Vecinos las cañas N° 7 Pindapulli	65009322-4	Pindapulli Rural	Mónica Gricelda Subiabre Subiabre	
Club Deportivo Sociocultural de Carreras a la chilena	65157538-9	Punahuel 1	José Guido Pérez Díaz	



FRP



CVG



I. Municipalidad de Dalcahue

Los Buenos Muchachos				
Junta de Vecinos N° 17 El Progreso de Quiquel	65068744-2	Sector Quiquel s/n	Pamela Cebrero Cueto	
Agrupación de Turismo Dalcahue	65834590-7	Los Queltehues 485, Vista Hermosa	Yessica Lorena Soto Gómez	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y A CARABINEROS DE CHILE (TENENCIA DE DALCAHUE), PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



FRP



CVG



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA